

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

7916 Orden CUL/1125/2011, de 24 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote nº 17, subastado por la Sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para el Gobierno de Aragón, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 21 de marzo de 2011, con el número y referencia siguientes:

Lote número 17.—Juan de la Abadía, llamado El Viejo (documentado en Huesca entre 1471 y 1498). «San Juan Evangelista», 1490. Temple, relieve de estuco y dorado con pan de oro sobre tabla. Medidas: 46 × 35 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doce mil euros (12.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 24 de marzo de 2011.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.